

ALGUNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1. ORIGEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL- COMO SURGE EN EL MUNDO

En donde se origina: La Alemania de Guillermo I. Entre 1883 y 1889, en tiempos del canciller Bismarck, se aprobaron leyes que establecieron seguros obligatorios contributivos, restringidos a la clase trabajadora, que cubrían enfermedades, accidentes, invalidez y vejez y eran financiados por el Estado, patronos y trabajadores. En 1919 se elevó por primera vez a rango constitucional el papel más activo del Estado en el progreso social y se extendieron los beneficios para atender además de la seguridad social (salud, capacidad para el trabajo, maternidad, vejez, enfermedad), la vivienda y la educación (no se incluye el seguro de desempleo), aunque su naturaleza siguió siendo contributiva.

EN INGLATERRA: “La seguridad social fué entendida como un derecho social solidario que obligara a la sociedad y al Estado a proporcionar un mínimo de bienestar general, independientemente de las aportaciones que pudiera realizar cada individuo al financiamiento de los servicios. Desde esta perspectiva, se proyectó que los costos de la reforma debían ser cubiertos con los recursos fiscales del Estado y con las contribuciones específicas de los trabajadores y empresarios al nuevo sistema”. El objetivo fundamental era asistir al ciudadano **desde la cuna hasta la tumba.**

Estados Unidos: El antecedente de la Seguridad Social es el **Social Security Act** de 1935, un sistema mixto de seguros sociales y de asistencia estatal. **En América Latina** se desarrollaron políticas sociales en las distintas áreas del bienestar incompletos, con cobertura social insuficiente, fundamentalmente

ocupacional, y desarticulados frente a lo que podría considerarse un verdadero sistema general o universal.

- **Componentes de la seguridad social**
- El principio de la solidaridad
- Responsabilidad del estado en la seguridad social
- El concepto de Pensión y Cesantía en sus orígenes

Experiencias en el mundo: El Sistema de Seguro Social de reparto, es con mucho el que mayormente funciona, incluso en Asia, donde hay más diversidad de sistemas. La privatización y la capitalización individual han encontrado terreno fértil sólo en América Latina. Algunos europeos fomentan la capitalización individual, pero únicamente como un suplemento voluntario de la pensión.

2. LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL NEOLIBERALISMO

- **OLA DE REFORMAS- COINCIDENCIA CON EL NEOLIBERALISMO.**

Chile fue pionero en 1981 en reformar el sistema de reparto por un sistema de capitalización individual. En la década de los noventa ocho países reformaron su sistema de pensiones: Perú (1993), Colombia y Argentina (1994), Costa Rica (1995), Uruguay (1996), Bolivia, México y El Salvador (1997) y cuatro

países más hicieron reformas después del año 2000: Costa Rica (2001), Nicaragua, Ecuador y República Dominicana (2003).

- **CARÁCTER DE LA REFORMA- NUEVOS CONCEPTOS**

Se dan tres modelos generales de reforma estructural en América Latina:

- Modelo sustitutivo: En este modelo es sistema de reparto se sustituye totalmente por un sistema privado.
- Modelo paralelo: El sistema público de reparto se reforma, se crea un sistema privado y existe competencia entre ambos.
- Modelo mixto: Se mantiene el sistema público de reparto que otorga una pensión básica y se crea un sistema privado que ofrece una pensión complementaria

- SALUD
- PENSIONES Y CESANTIAS
- RIESGOS
- DESAPARICION DEL PRINCIPIO DE LA SOLIDARIDAD
- EL AHORRO INDIVIDUAL Y EL SISTEMA FINANCIERO

3. EL ESCENARIO COLOMBIANO

- COMPONENTES BASICOS HASTA LA DECADA DE LOS 80.
La aparición de la seguridad social en Colombia se remonta a 1945 y 1946 cuando se crearon la Caja Nacional de Previsión Social y Luego el Instituto Colombiano de Seguros sociales, llamado posteriormente ISS. Nacen basado en el modelo Alemán del canciller Bismark. Antes existía lo que se llamaban “ prestaciones patronales”

- **ESTRUCTURA EN SALUD, RIESGOS , CESANTÍAS Y PENSIONES:**

- Cajas departamentales, Cajanal, Seguro social, Red Pública Hospitalaria- Presencia del estado.

Este sistema marcó una clara diferenciación entre los trabajadores privados, llamado “ seguridad social” y los servidores públicos llamado “ previsión social” en donde proliferaron las llamadas “ cajas”.

4. Ley 100 de 1993

- **COMPONENTES.**

Universal-Solidaria- Eficiente- La libre elección.

- **TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR SALUD**

- Régimen contributivo y Subsidiado
- EPS-ARS-IPS

- **TRANSFORMACION EN CESANTIAS Y PENSIONES. RIESGOS PROFESIONALES. ENTREGA AL SECTOR FINANCIERO-AHORRO INDIVIDUAL.**

-Fondos de Pensiones: Protección, Porvenir, Santander, Skandia, Horizonte-Prosperar

-Estatales: FNA- Colpensiones

- **REFORMAS PENSIONALES**

Ley 100 de 1993

Ley 797 de 2002

5. LA EXPERIENCIA EN EL MAGISTERIO. Situación antes de los 90

Salud- pensiones y cesantías: Cajanal- Cajas Regionales

- LEY 91- Salida a la ola de reformas neoliberales. Unificación del régimen- FNPSM-FONPEMAG-
- LOS ATAQUES AL REGIMEN ESPECIAL. Las tres embestidas: ley 100/93- Ley 797/02 -Referendo de Uribe- Plan de desarrollo de Uribe, ley 812 de 2003-Acto Legislativo 01 de 2005.

- **LO QUE QUEDA:**
- - NACIONALIZADOS- 31 de Diciembre de 1980. Régimen Especial y Fondo Prestacional. Doble Pensión. Cesantías por el último sueldo.
- -NACIONALES: Los Vinculados por la Nación y los vinculados a partir de 1980. Régimen Especial-Fondo Prestacional-Una Pensión – Cesantías Congeladas
- -VINCULADOS A PARTIR DE 2003-1278- Régimen de Ley 100 de Prima Media- Fondo de Prestaciones- Pensión a los 57 años- Cesantías Congeladas.

6. REFORMA PENSIONAL ANUNCIADA:

Mas cotización

Mas Edad

Mas para el sistema financiero

Marchitamiento del régimen de prima Media y entrega al sistema financiero.

SE REQUIERE ORGANIZAR EL MAS AMPLIO FRENTE PARA HACER DEROGAR LA LEY 100 Y LOGRAR UN MODELO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SEA EL ESTADO EL QUE ASUMA FUNDAMENTALMENTE ESTA OBLIGACIÓN